



BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

2 de julio de 2024

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 11:42

Lugar:

Salón de Plenos del Palacio Provincial

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventora Acctal.:

María Luisa de Lamo Guerras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
Carlos García González	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Carlos Montesino Garro	NO
Esther González González *	SÍ





Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
José María Manso González	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
María Beatriz Diaz Morueco	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Notas de asistencia:

*Asiste por videoconferencia en virtud del Decreto del Presidente número 2024-2732, de 26.06.2024.

Diputados ausentes que excusan su asistencia:

1. Carlos Montesino Garro:

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES	
1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: acta 6/24 de 3 de junio -sesión ordinaria-, y acta 8/24 de 27 de junio –extraordinaria y urgente- .	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Iglesias Parra (PSOE) que puntualiza que en el acta del último Pleno, el grupo socialista realizó una serie de preguntas en relación con las



horas extraordinarias que no constan en el en el acta 6/24, de 3 de junio. El Sr. Presidente indica al Sr. Secretario General que se realice la rectificación, en su caso.

La Presidencia procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna otra objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores: acta 6/24 de 3 de junio -sesión ordinaria-, y acta 8/24 de 27 de junio –extraordinaria y urgente-, distribuidas previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobadas, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

B) PARTE RESOLUTIVA	
2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 04/ 2024. APROBACIÓN (Expte. 4050/2024. Dictamen 25.06.24).	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 19, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (25.06.24). El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Iglesias Parra (PSOE) que indica que su grupo votará en contra. No solicitándose ningún otro turno de intervención por el resto de los portavoces, el Presidente somete a votación la correspondiente propuesta de acuerdo, contenida en el dictamen emitido por la Comisión.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), cinco votos en contra (5 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos con un importe total de 90.097,69 euros. Fiscalizado por la Intervención de Fondos. En base a lo anterior SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos con N.º de reconocimiento 4/2024 por importe total de 90.097,69 euros con el detalle que a continuación se relaciona:



RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 4/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA / FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABO-NAR (euros)	OPERACIÓN	INTER-VENC PREVIA	CON-SIG. 2023			
4200/2269921	21/0218	28/12/2023	AUTOCARES MUÑOZ TRAVEL SL	B05106166	AUTOBÚS 32 PLAZAS VISIA A LA EMPRESA NAGAMI. PRO-YECTO POC-TEP 21/10/2021	120,00	22024104290	AP-2024/3	SI			
		29/12/2023			AUTOCAR 20 PLAZAS CRA LOS FRESNOS SOLOSANCHO-ÁVILA CON-CURSO ENER-JUEGOS (19/06/2023)							
4200/2269902	23/0457	28/12/2023			28/12/2023	AUTOCAR 20 PLAZAS CEIP LAS RUBIERAS NAVALUENGA-ÁVILA CON-CURSO ENER-JUEGOS (19/06/2023)	200,00		22024103433	SI		
		28/12/2023				AUTOCAR 20 PLAZAS CEIP LAS RUBIERAS NAVALUENGA-ÁVILA CON-CURSO ENER-JUEGOS (19/06/2023)						
4200/2269902	23/0458	28/12/2023			28/12/2023	AUTOCAR 55 PLAZAS ÁVILA-P.R.A.E. VALLADOLID PARA CURSO PROTECTO INDNATUR EL 24/01/2022	420,00		22024104302	AP-2024/9	SI	
		28/12/2023				AUTOCAR 55 PLAZAS ÁVILA-P.R.A.E. VALLADOLID PARA CURSO PROTECTO INDNATUR EL 24/01/2022						
4200/23120	22/0010	28/12/2023			28/12/2023	A47406491	COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL DI-CIEMBRE 2023		4.480,00	22024100543	BO-2024/4	SI
		29/12/2023					COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL DI-CIEMBRE 2023					
9200/22707	A23000078	31/12/2023			SAN CRIS-TOBAL EN-CUADERNA-CIONES SA	A47406491	COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL NOVIEMBRE 2023		3.781,12	22024105768	BO-2024/5	SI
		18/01/2024					COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL SEPTIEMBRE 2023					
9200/22707	A23000078	30/11/2023	SAN CRIS-TOBAL EN-CUADERNA-CIONES SA	A47406491	COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL AGOSTO 2023	1.451,79	22024105768	BO-2024/6	SI			
		21/12/2023			COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL AGOSTO 2023							
9200/22707	A23000078	30/09/2023	SAN CRIS-TOBAL EN-CUADERNA-CIONES SA	A47406491	COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL AGOSTO 2023	1.971,20	22024105768	BO-2024/6	SI			
		05/10/2023			COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL AGOSTO 2023							
9200/22707	A23000078	31/08/2023	SAN CRIS-TOBAL EN-CUADERNA-CIONES SA	A47406491	COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL AGOSTO 2023	2.907,34	22024105768	BO-2024/6	SI			
		25/09/2023			COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL AGOSTO 2023							
9200/22707	A23000078	31/10/2023	SAN CRIS-TOBAL EN-CUADERNA-CIONES SA	A47406491	COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL AGOSTO 2023	25,49	22024100306	SA-2024/1	SI			
		22/11/2023			COMPOSICION TEXTOS BOLE-TIN OFICIAL AGOSTO 2023							
4190/2279904	Fact. n/2845	22/12/2023	HERMANOS DEL NOGAL SL	B05030382	FINCA DEL COLMENAR Solera Caja Tubo Caja	337,64	22024100306	SA-2024/1	SI			
		29/12/2023			FINCA DEL COLMENAR Flexible Marco Interruptor Enchufe Faro Taco a Presión							
4190/2279904	Fact. n/2846	22/12/2023	HERMANOS DEL NOGAL SL	B05030382	SERVICIOS PRESTADOS POR MANTENI-MIENTO VI-VERO EL HOR-NILLO OCT-NOV-DIC 2023	1.758,12	22024103958	DS-2024/1	SI			
		29/12/2023			SERVICIOS PRESTADOS POR MANTENI-MIENTO VI-VERO EL HOR-NILLO OCT-NOV-DIC 2023							
4190/22701	Emit.-147	29/12/2023	TORERO EVENTOS SL	B05030382	AGUA URSU9 ALCALINA 3x5L	2.908,62	22024104428	DS-2024/11	SI			
		29/12/2023			AGUA URSU9 ALCALINA 3x5L							
1610/22703	233/2023	08/11/2023	AGUAS MI-NERALES DE AVILA SA	A05259551	ACCION PUBLI-CITARIA RE-PORTAJES BRANDED CONTENT Y	5.319,16	22024104221	PE-2024/36	NO			
		16/11/2023			ACCION PUBLI-CITARIA RE-PORTAJES BRANDED CONTENT Y							
9120/22602	145/23	06/07/2023	EDA TV CONSUL-TING SL	B88605266	ACCION PUBLI-CITARIA RE-PORTAJES BRANDED CONTENT Y	5.319,16	22024104221	PE-2024/36	NO			
		03/04/2023			ACCION PUBLI-CITARIA RE-PORTAJES BRANDED CONTENT Y							





					PROMOCION EN RRSS									
3340/226990	23/0620	28/12/2023	AUTOCA-RES MUÑOZ TRAVEL SL	B05106166	23-09-23 2 AU-TOCARES DE 32 Y 20 PLA-ZAS AVILA - EL PINAR - AVILA	360,00	22024105882		SI					
		28/12/2023												
3340/226060	23/0834	28/12/2023	AUTOCARES MUÑOZ TRA-VEL SL	B05106166	02-12-23 ASAMBLEA INSTITUCION G. DUQUE DE ALBA AUTO-CAR 32 PLA-ZAS AVILA - LAS NAVAS-AVILA	300,00	22024105880	CU-2023/223	SI					
		28/12/2023												
2313/21200	Emit-/38	08/04/2024	ACAIL GAS ESPAÑA SA	A27702265	Alquiler anual de una botella de gas de soldadura año 2019 Centro Residencial	66,55	22024105601	CC-2024/58	SI					
		08/04/2024			Alquiler anual de una botella de gas de soldadura año 2020 Centro Residencial	70,18			SI					
	Emit-/39	08/04/2024			Alquiler anual de una botella de gas de soldadura año 2021 Centro Residencial	72,60			SI					
		08/04/2024			Alquiler anual de una botella de gas de soldadura año 2022 Centro Residencial	75,02			SI					
	Emit-/40	08/04/2024			Alquiler anual de una botella de gas de soldadura año 2023 Centro Residencial	78,65			SI					
		08/04/2024												
	Emit-/41	08/04/2024												
		08/04/2024												
	Emit-/42	08/04/2024												
		08/04/2024												
	3321/22103	2023-724-101226269			30/11/2023	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU - RESSA			A25009192	Uso tarjeta Cepsa- detallado en extracto adjunto	4.670,47	22024100016	SA-2024/21	SI
	4190/22103				16/04/2024									
4530/22103														
9200/22103	2023-724-101227241	30/11/2023	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU - RESSA	A25009192	Uso tarjeta Cepsa- detallado en extracto adjunto	246,82	22024100016							
		01/03/2024												
2313/21200	2023-0082	20/02/2023	MAXIMILI-ANO GARCÍA CONDE	06540968K	Portatoallas cro-mado para cen-tro residencial	50,00	22024108079	CC-2024/67	SI					
		09/05/2024							SI					
9200/21200	2023-0442	02/11/2023	MAXIMILI-ANO GARCÍA CONDE	06540968K	Restauración vi-driera Palacio Provincial	544,46	22024108080		SI					
		09/05/2024												
4530/21400	TA/2200399	14/11/2022	MEDITERRA-NEA DE CA-MIONES SL	B81902215	Sustitución tramo de escape y tubo flexible 3892DSP	150,62	22024106665		SI					
		16/04/2024												
9200/22604	39/2023	26/10/2023	MARIA TE-RESA JIME-NEZ HE-RRERO	6556167V	Procedimiento abreviado 139/2023	175,83	22024110231	AS-2024/23	SI					
		27/05/2024												
2313/22102	PI2414200067042	19/02/2024	GAS NATU-RAL COMER-CIALIZA-DORA	A61797536	Consumo 21/11/2023-26/12/2023 nueva caldera centro residen-cial	30.369,75	22024109751	CC-2024/77	SI					
		20/02/2024												
3340/226990	1302/24	13/02/2024	AGRUPA-CION MUSI-CAL Y CULTURAL VIR-GEN DE LA SOLEDAD DE MAELLO	G05252663	Patrocinio por parte de la Dipu-tación de Ávila l Certamen de Bandas XXV Aniversario	1.000,00	22024109777	CU-2024/23	SI					
		13/02/2024												





					Maello 15/04/2023				
3410/22716	2023-1018	20/12/2023	VIAGON AU- TOCARES SL	B37379849	9 Convivencia CRIE	1.580,10	22024110279	CU- 2023/217	SI
		20/12/2023							
3410/22716	2023-1019	20/12/2023	VIAGON AU- TOCARES SL	B37379849	13 Convivencia CRIE	1.580,10			SI
		20/12/2023							
3410/22716	2023-1021	20/12/2023	VIAGON AU- TOCARES SL	B37379849	Esquí Escolar	1.568,40			SI
		20/12/2023							
3410/22716	2023-1022	20/12/2023	VIAGON AU- TOCARES SL	B37379849	17 Convivencia CRIE	1.514,10			SI
		20/12/2023							
3410/22716	2023-1027	20/12/2023	VIAGON AU- TOCARES SL	B37379849	21 Convivencia CRIE	1.483,30			SI
		20/12/2023							
9200/22201	60-L298- 408829	28/12/2022	TELEFONICA ESPAÑA SA	A82018474	Facturación Concertada Va- riable Abono/Ref. Fac- tura: 021948201	4.557,59	22024112944	SE-2023/1	SI
		28/12/2022							
9120/22601	fv3/000109 8	21/12/2023	GOLYDUL SL	B05136825	COMPRA CA- RAMELOS PROTOCOLO EXTRAJUDI- CIAL 2023	343,20	22024104003	PR-2024/31	SI
		26/03/2024							
3340/2269901	30P 000014/23	31/07/2023	FAEMA EM- PLEO SLU	B05226063	PEGAR CAR- TELES AVILA CAPITAL SER- VICIO DE CUL- TURA- PE- GADO 100 CARTELES PUEBLOS	473,72	22024110397	CU- 2024/99	SI
		16/04/2024							
3410/22716	2022-903	17/02/2024	VIAGON AU- TOCARES SL	B37379849	SABADO 03 DIC 2022 RUTA N1 RUTA N2	888,80	22024110277	CU- 2024/100	SI
		17/02/2024							
3410/22716	2023/1052	17/01/2024	VIAGON AU- TOCARES SL	B37379849	ENCUENTROS DEPORTIVOS 14.01.23	1.195,70	22024110278	CU- 2024/101	SI
		17/01/2024							
4200/2269907	ET/420018 8	23/09/2022	ANFERPA CARS SLU	B37480647	Reparación botó cuatro intermi- tencias vehículo 1155KPM	25,75	22024101982	AP-2024/11	SI
		09/01/2024							
4200/2269907	ET/430026 9	29/12/2023	ANFERPA CARS SLU	B37480647	Comprobación batería con re- carga al 100% de vehículo 1155KPM	34,12	22024101982	AP-2024/11	SI
		09/01/2024							
9200/22200	TA7AP017 4385	08/05/2024	TELEFONICA ESPAÑA SAU	A82018474	Servicio de tele- fonía abril-mayo 2024	426,80	22024111084	SE-2024/13	SI
		04/06/2024							
	28-F4U1- 021385	01/06/2024	TELEFONICA MOVILES ES- PAÑA SA	A78923125	Servicio de tele- fonía abril-mayo 2024	88,68			SI
		01/06/2024							
	28-F4U1- 007448	01/06/2024	TELEFONICA MOVILES ES- PAÑA SA	A78923125	Servicio de tele- fonía abril-mayo 2024	493,57			SI
		01/06/2024							
	28-F4U1- 016116	01/06/2024	TELEFONICA MOVILES ES- PAÑA SA	A78923125	Servicio de tele- fonía abril-mayo 2024	139,15			SI
		01/06/2024							
	60-E498- 408108	28/05/2024	TELEFONICA ESPAÑA SAU	A82018474	Servicio de tele- fonía abril-mayo 2024	5.665,85			SI
		28/05/2024							
60-E498- 408107	28/05/2024	TELEFONICA ESPAÑA SAU	A82018474	Servicio de tele- fonía abril-mayo 2024	3.897,33	SI			
	28/05/2024								
TOTAL						90.097,6 9			

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.





**3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS:
Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad crédito extraordinario nº 04-2024). APROBACIÓN INICIAL(Expte. 6056/2024. Dictamen 25.06.24).**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (25.06.24).

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Iglesias Parra (PSOE) que indica que su grupo se abstendrá en la votación, de acuerdo al sentido del voto emitido en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (25.06.24).

No solicitándose ningún otro turno de intervención por el resto de los portavoces, el Presidente somete a votación la correspondiente propuesta de acuerdo, contenida en el dictamen emitido por la Comisión.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y cinco abstenciones (5 PSOE), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por la que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (25.06.24), se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 4-2024 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	MOTIVACIÓN
3340-48017	CLUB LECTURA MARTIHERRERO	3.000,00	CONVENIO





3340-48018	CLUB LECTURA SOTALVO	3.000,00	CONVENIO
3340-48019	CLUB LECTURA SOLOSANCHO	3.000,00	CONVENIO
3340-48020	CLUB LECTURA FONTIVEROS	3.000,00	CONVENIO
3340-48021	CLUB LECTURA MUÑOPEPE	3.000,00	CONVENIO
3340-48022	CLUB LECTURA PADIERNOS	3.000,00	CONVENIO
3340-48023	CLUB LECTURA LA SERRADA	2.000,00	CONVENIO
3340-48021	CLUB DEPORTIVO MONTE 12	3.000,00	CONVENIO
3340-46231	CASILLAS IX CONCURSO PINTURA RAPIDA	1.000,00	CONVENIO
3340-46232	NAVALMORAL SIERRA FERIA ARTESANIA	1.800,00	CONVENIO
4190-2279906	C. MANEJO REBAÑO Y ADQ. TRITURADORAS	11.088,00	INCREMENTO PARTIDA SOLICITUD SERVICIO
1510-76201	AYTOS FONDO COHESION 2024	579.097,00	APORTACION ANUAL
4320-48015	C. INICIT TURIST V. CORNEJA SEÑALIZACION VALLE CORNEJA	5.000,00	CONVENIO. PETICION SERVICIO
4520-76208	SAN JUAN GREDOS OBRAS INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	38.500,00	CONVENIO
4200-2269928	PROYECTO LEAP STEP	10.000	NUEVO PROYECTO

FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA/CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
3340-2269900	ENCUENTRO PROVINCIAL DE BANDAS	1.800,00
3410-2279901	PROGRAMA ESQUÍ	1.000,00
3340-48006	CLUBES LECTURA	10.000,00
4320-62300	SEÑALIZACIÓN TURISTICA	5.000,00
87000	RTGG	651.685,00
	TOTAL	669.485,00

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito 03-2024). APROBACIÓN INICIAL (Expte. 6057/2024. Dictamen 25.06.24).

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (25.06.24).



El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Iglesias Parra (PSOE) que indica que su grupo se abstendrá en la votación, de acuerdo al sentido del voto emitido en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (25.06.24).

No solicitándose ningún otro turno de intervención por el resto de los portavoces, el Presidente somete a votación la correspondiente propuesta de acuerdo, contenida en el dictamen emitido por la Comisión.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y cinco abstenciones (5 PSOE), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (25.06.24), se ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2024 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:*

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	MOTIVACIÓN
3340-48906	UCAV TALLERES EDUCATIVOS	5.000,00	INCREMENTO SUBVENCION 2023-2024
3340-46214	UPSA CATEDRA JUAN DE DIOS M. VELASCO	6.000,00	INCREMENTO SUBVENCION 2023-2024
3340-46300	MANCOMUNIDAD RIBER A ADAJA CURSO INGLES	2.500,00	INCREMENTO SUBVENCION 2023-2024
3340-48900	ORGANARIA ACTIVIDA PROMOCION MUSICAL	3.000,00	INCREMENTO -ADDENDA
3340-48011	FEDERACION CAZA CYL	2.500,00	INCREMENTO SUBVENCION 2023-2024
4190-2269901	PROYECTO ARRAIF GO	16.000,00	INICIO EJECUCIÓN PROYECTO
4530-61901	CONSERVACION CARRETERAS	94.200,00	CERTIFICACION LIQUIDACIÓN
4190-22113	MANUTENCION ANIMALES	20.000,00	INCREMENTO GASTO





FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
87000	RTGG	149.200,00

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

5.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Inventario de bienes y derechos de la Diputación Provincial de Ávila. RECTIFICACIÓN ANUAL (a 31 de diciembre de 2023). (Expte. 1002/2024.Dictamen 25.06.24)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del informe-propuesta del Sr. Secretario General (09.05.24) y del dictamen –en el mismo sentido- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (25.06.24).

No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la correspondiente propuesta de acuerdo, contenida en el dictamen emitido por la Comisión.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (13 PP, 5 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

A la vista de los artículos 33.1 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) por los que se establece la obligación de las Entidades Locales de efectuar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos, en la que se recoja las variaciones producidas en los bienes y derechos de la Corporación; vista la documentación obrante en el expediente; conocido el informe emitido por la Secretaria General, la fiscalización de Intervención, y ratificando el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Promoción y Especial de Cuentas, en su virtud, se acuerda:



PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, referida a 31 de diciembre de 2023, al incorporarse las altas, bajas, modificaciones y subsanación de errores, habidas desde la última rectificación del Inventario de la Corporación Provincial aprobada en sesión ordinaria de Pleno de fecha 03 de Mayo de 2023 (ejercicio 2022), en los términos que se incluyen como ANEXO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de Ávila y a la Consejería de la Presidencia, Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con lo que establece el artículo 32 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes y el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ANEXO

EPÍGRAFE 1A:

BIENES INMUEBLES URBANOS.

ALTAS Y BAJAS:

- No se han producido altas y bajas en este ejercicio.

MODIFICACIONES:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2015000000001: en el apartado dato identificativo se ha modificado en el domicilio PL SURD-1-UA-1 por la nueva Calle Adolfo Suárez en el término municipal de Solosancho-Ávila (Resolución de la Gerencia de Catastro de Ávila de fecha 23/06/2023). Expte. 2571/2023.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2015000000002: en el apartado dato identificativo se ha modificado en el domicilio PL SURD-1-UA-1 por la nueva Calle Adolfo Suárez en el término municipal de Solosancho-Ávila (Resolución de la Gerencia de Catastro de Ávila de fecha 23/06/2023). Expte. 2571/2023.

EPÍGRAFE 1B:

BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.

ALTAS:

- No se han producido altas en este ejercicio.

BAJAS:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT1B2008000000006: PRADO DE LA FUENTE O COTANILLOS. Con referencia Catastral 05186A012051400000UW, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita en el tomo 1987, libro 108, folio 94, finca número 6513/A. Valor de Inventario 31.267,98 Euros. Expropiación forzosa (Acuerdo J.G. 26/12/2023). Expte. 3371/2019.





Baja en la cuenta contable 2101: 31.267,98 Euros.

MODIFICACIONES:

- No se han producido modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 1C:

VÍAS PÚBLICAS.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 2:

DERECHOS REALES.

ALTAS:

- No se han producido altas en este ejercicio.

BAJAS:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT2202100000001: LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO DE CHAMARTIN EN MADRID, adscrito al Servicio de Desarrollo Rural (Ávila Auténtica), en régimen de Arrendamiento. Valor de Inventario 139.911,00 Euros (valor estimado del inmueble, informe de fecha 13/04/2022 del Técnico del Área de Desarrollo Rural). Acuerdo Junta de gobierno de fecha 26/12/2023 por finalización contrato (Expte. 7137/2021). Baja en la cuenta contable 209: 139.911,00 Euros.

MODIFICACIONES:

- No se han producido modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 3:

MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONOMICO.

ALTAS:

- El Jefe de Servicio de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, presenta informe donde dice: que han pasado a formar parte del patrimonio artístico de la Diputación, durante el año 2023, las obras cedidas por los artistas que se relacionan en el documento que se adjunta. Corresponden a exposiciones realizadas en las salas del Torreón de los Guzmanes y están depositadas en el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial:

EXPOSICIONES 2023

Clave y número Inventario	Nombre Autor	Año Exposición	Descripción	Valor Según Autor. Euros	Depositado
DIPUT3202300000001	IGNACIO DEL DEDO	2023	PINTURA-ZORITA DE LOS MOLINOS	600,00	Serv. Cultura





DIPUT32023000000002	JOSE MARIA MARTIN JIMENEZ	2023	PINTURA-LOS CASTAÑOS	350,00	Serv. Cultura
---------------------	---------------------------------	------	----------------------	--------	------------------

Aumentos en la cuenta 213: 950,00 Euros.

BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido bajas y modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 4A:

VALORES MOBILIARIOS.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.

EPÍGRAFE 4B:

CRÉDITOS.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- Presenta informe el Sr. Tesorero de esta Corporación sobre la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal de los préstamos vigentes pendientes de reembolso a fecha 31 de diciembre de 2023.

Clave y número Inventario	Descripción	Importe Pendiente a 31/12/2023
DIPUT4B2003000000001	Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal	1.186.263,88 Euros

Disminución en la cuenta 2629: 100.473,43 Euros.

EPÍGRAFE 5:

VEHÍCULOS.

ALTAS:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000001 TRACTOR NEW HOLLAND, número de bastidor HACT6160LMDG22876, matrícula 1798 BHT, adscrito al Servicio de Desarrollo Rural, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) por importe de 130.680,00 euros (Acuerdo Pleno 26/06/2023). Expte. 6302/2022.

Aumentos en la cuenta 218: 130.680,00 Euros.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000002: CITROËN BERLINGO ELECTRICO 50 KWH, número de bastidor VR7EZZKXZNJ853334, matrícula 8943 MGR, adscrito al Servicio Centro Residencial Infantas Elena y Cristina, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) por importe de 39.889,99 euros (Acuerdo J.G. 26/12/2023). Expte. 7414/2021.

Aumentos en la cuenta 218: 39.889,99 Euros.





- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000003: DACIA DUSTER DIESEL, número de bastidor VF1HJD40970784821, matrícula 9682 MHC, adscrito al Servicio Vías y Obras, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) 26.027,86 euros (Acuerdo J.G. 26/12/2023). Expte. 7454/2022.
Aumentos en la cuenta 218: 26.027,86 Euros.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000004: TOYOTA HILUX DIESEL, número de bastidor AHTKB3CD402659063, matrícula 3747 MJT, adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) 74.536,00 euros (Acuerdo J.G. 26/12/2023). Expte. 4507/2022.
Aumentos en la cuenta 218: 74.536,00 Euros.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000005: TOYOTA HILUX DIESEL, número de bastidor AHTKB3CD702658974, matrícula 3751 MJT, adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) 74.536,00 Euros (Acuerdo J.G. 26/12/2023). Expte. 4507/2022.
Aumentos en la cuenta 218: 74.536,00 Euros.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000006: TOYOTA HILUX DIESEL, número de bastidor AHTKB3CD602659002, matrícula 3758 MJT, adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) 74.536,00 Euros (Acuerdo J.G. 26/12/2023). Expte. 4507/2022.
Aumentos en la cuenta 218: 74.536,00 Euros.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000007: TOYOTA HILUX DIESEL, número de bastidor AHTKB3CD902659009, matrícula 5320 MJT, adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) 74.536,00 Euros (Acuerdo J.G. 26/12/2023). Expte. 4507/2022.
Aumentos en la cuenta 218: 74.536,00 Euros.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000008: TOYOTA HILUX DIESEL, número de bastidor AHTKB3CD802659535, matrícula 5341 MJT, adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) 74.536,00 Euros (Acuerdo J.G. 26/12/2023). Expte. 4507/2022.
Aumentos en la cuenta 218: 74.536,00 Euros.

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52023000000009: MITSUBISHI ECLIPSE CROSS PHEV MOTION 4WD, número de bastidor JMBXDGL3WPZ000101, matrícula 5899 MMD, adscrito al Servicio Vías y Obras, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) 37.400,00 euros (Decreto de fecha 11/12/2023). Expte. 7605/2023.
Aumentos en la cuenta 218: 37.400,00 Euros.

BAJAS:

- Ficha clave y número del Inventario DIPUT52006000000017: TURISMO PEUGEOT 607, número de bastidor VF39U4HTH92229526, matrícula 7205 FGV, adscrito al Parque Móvil. Valor de Inventario 3.700,00 Euros (Acuerdo Pleno 26/06/2023). Exptes. 6170/2022 y 1038/2023.
Disminución en la cuenta 218: 3.700,00 Euros.

MODIFICACIONES:

- Depreciación valor de los Vehículos ejercicio 2023: se ha utilizado los porcentajes determinados en función de los años de utilización de la tabla publicada por el Ministerio de



Hacienda y Función Pública, en el BOE número 304, de fecha 20 de diciembre de 2022, para el ejercicio 2023 (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario en virtud de una tasación) de las siguientes fichas:

DIPUT52011000000001,	DIPUT52012000000001,	DIPUT52012000000002,
DIPUT52012000000003,	DIPUT52012000000004,	DIPUT52013000000001,
DIPUT52013000000002,	DIPUT52013000000003,	DIPUT52014000000001,
DIPUT52014000000002,	DIPUT52014000000003,	DIPUT52015000000001,
DIPUT52015000000002,	DIPUT52016000000001,	DIPUT52017000000001,
DIPUT52017000000002,	DIPUT52017000000003,	DIPUT52017000000004,
DIPUT52017000000005,	DIPUT52017000000006,	DIPUT52017000000007,
DIPUT52017000000008,	DIPUT52017000000009,	DIPUT52017000000010,
DIPUT52018000000001,	DIPUT52018000000002,	DIPUT52019000000001,
DIPUT52020000000001,	DIPUT52021000000001,	DIPUT52021000000002,
DIPUT52021000000003,	DIPUT52021000000004,	DIPUT52021000000005,
DIPUT52021000000006,	DIPUT52022000000001.	

Depreciación valor vehículos cuenta 218: 117.161,57 Euros.

- Los restantes vehículos registrados en el Inventario han llegado al valor residual por los años de antigüedad, sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario en virtud de una tasación.

EPÍGRAFE 6:
SEMOVIENTES.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- Presenta informe el Jefe del Servicio de Desarrollo Rural, en relación a los semovientes y valoración de los mismos a 31/12/2023.

Clave y número Inventario	Animales	Número	Valoración Euros
DIPUT62003000000001	Sementales	4	12.400,00
DIPUT62003000000002	Vacas	93	158.293,00
DIPUT62003000000003	Eralas	23	35.650,00
DIPUT62003000000004	Añojas	31	32.550,00
DIPUT62003000000005	Añojos	3	5.400,00
DIPUT62003000000006	Terneros/as	53	55.650,00
DIPUT62023000000001	Caprina Guisandesa	14	1.260,00
Total.....			221..... 301.203,00

Aumento en la cuenta 219: 1.260,00 Euros.

Disminución en la cuenta 219: 18.157,00 Euros.

EPÍGRAFE 7:
OTROS BIENES MUEBLES.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.



EPÍGRAFE 8:

BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

- No se han producido altas, bajas y modificaciones en este ejercicio.

RESUMENES GENERALES DE CUENTAS

(obtenidos mediante el programa informático GESTION400)

RESUMEN GENERAL POR EPÍGRAFES

EPÍGRAFES	ELEMENTOS A 31/12/2022	SITUACION A 31/12/2023			
		ALTAS	BAJAS	TOTAL	VALOR/Euros
1.A. Inmuebles Urbanos	46	-	-	46	37.814.544,93
1.B. Inmuebles Rústicos	27	-	1	26	13.685.847,86
1.C. Vías Públicas	219	-	-	219	194.448.321,80
2. Derechos Reales	21	-	1	20	787.260,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	343	2	-	345	131.484,00
4.A. Valores Mobiliarios	6	-	-	6	850.895,17
4.B. Créditos y derechos de carácter personal	1	-	-	1	1.186.263,88
5. Vehículos	124	9	1	132	1.541.610,97
6. Semovientes	6	1	-	7	301.203,00
7. Otros Bienes Muebles	498	-	-	498	324.030,50
8. Bienes y Derechos Revertibles	23	-	-	23	0,00
TOTAL.....					251.071.462,92

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO EN 2023

EPÍGRAFES	IMPORTE A 01-01 Euros	ALTERACIONES DURANTE EL EJERCICIO			IMPORTE A 31-12-2023 Euros
		AUMENTOS/Euros	SUMA/ Euros	BAJAS/Euros	
1A. Inmuebles Urbanos.	37.814.544,93	0,00	37.814.544,93	0,00	37.814.544,93
1B. Inmuebles Rústicos.	13.717.115,84	0,00	13.717.115,84	31.267,98	13.685.847,86
1C. Vías públicas.	194.448.321,80	0,00	194.448.321,80	0,00	194.448.321,80
2. Derechos Reales.	927.171,81	0,00	927.171,81	139.911,00	787.260,81
3. Muebles de carácter histórico, artístico.....	130.534,00	950,00	131.484,00	0,00	131.484,00





4A. Valores Mobiliarios.	850.895,17	0,00	850.895,17	0,00	850.895,17
4B. Créditos y Derechos	1.286.737,31	0,00	1.286.737,31	100.473,43	1.186.263,88
5. Vehículos	1.055.794,69	606.677,85	1.662.472,54	120.861,57	1.541.610,97
6. Semovientes	318.100,00	1.260,00	319.360,00	18.157,00	301.203,00
7. Otros Bienes Muebles	324.030,50	0,00	324.030,50	0,00	324.030,50
8. Bienes y Derechos Revertibles.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	250.873.246,05	608.887,85	251.482.133,90	410.670,98	251.071.462,92

RESUMEN GENERAL POR CUENTA EJERCICIO 2023

Nº DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR/Euros
120	Resultados de ejercicios anteriores	5.829.906,61
209	Otro inmovilizado intangible	0,00
2100	Terrenos	5.200.525,48
2101	Fincas rústicas	13.667.538,88
2110	Edificios administrativos	1.590.383,52
2111	Otras construcciones	24.046.909,11
2112	Construcciones	1.952.390,00
212	Infraestructuras	194.448.321,80
213	Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	131.484,00
214	Maquinaria y utillaje	30.371,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	43.051,31
216	Mobiliario	247.008,19
217	Equipos para el proceso de Información	3.600,00
218	Elementos de transporte	1.541.610,97
219	Otro Inmovilizado material	301.203,00
260	Inversiones financieras a largo plazo	850.895,17
2629	Otros créditos a largo plazo	1.186.263,88
TOTAL.....		251.071.462,92

6.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP: “Denunciar la inacción del Ministerio de Sanidad ante la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano” (2024-E-RC-6226 de 21.06.24).

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 5, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo PP, Sr. Sánchez Mesón, introduce la moción urgente presentada por su grupo: “Denunciar la inacción del Ministerio de Sanidad ante la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano” (2024-E-RC-6226 de 21.06.24).



Dicha proposición en su parte dispositiva, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: “Pedir al Gobierno que trabaje, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud, de cara a los meses del presente verano.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a.)- Muestra su total conformidad con la moción presentada por el Grupo PP. Todos los diputados, que a la vez son alcaldes o concejales de municipios, conocen sobradamente que existe una falta de médicos, sobre todo durante los meses de verano. La falta de profesionales sanitarios podría solucionarse con la convocatoria de plazas y esta necesidad debe comunicarse a la Ministra de Sanidad, para que se convoquen más plazas MIR y así cubrir esas necesidades sanitarias. Indica que se voto será favorable.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX)- *“Señor Mesón, una vez leída y estudiada la moción del grupo al que usted representa, adelantarle que este portavoz votará a favor de ésta, ya que el grupo provincial de VOX en esta institución también quiere sumarse a su reivindicación, para denunciar la inacción del Ministerio de Sanidad ante la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud de este verano.*

Como ustedes bien apuntan en su exposición de motivos. La competencia de la formación de especialistas es del Ministerio de Sanidad, por lo tanto, también es suya la responsabilidad de tomar medidas extraordinarias relacionadas con las convocatorias MIR para que estas no queden vacantes.

Votaremos a favor de su propuesta, ya que con nuestro voto favorable entendemos que saldrá adelante su moción:

En primer lugar, se garantizará la atención primaria sanitaria ya que, de no ser así, este grupo entiende que la falta de profesionales sanitarios en atención primaria puede comprometer la calidad y accesibilidad de la atención médica, poniendo en riesgo la salud de la población, por lo tanto, votar a favor de la moción que ustedes presentan es una forma de garantizar que se tomen medidas para cubrir esta necesidad urgente.

Y en segundo lugar, este portavoz entiende que votando favorablemente se pondrá de manifiesto la responsabilidad del Ministerio de Sanidad en este asunto en un asunto crucial para la salud pública. Votar a favor de la moción es una forma de exigir que el Ministerio cumpla con su responsabilidad de garantizar recursos adecuados para la atención primaria.

Este portavoz y el grupo al que representa considera que es imperativo apoyar esta moción, ya que aborda una problemática urgente que afecta directamente a la calidad de vida y salud de los ciudadanos de la provincia de Ávila.

La inacción del Ministerio de Sanidad y su ministra ante la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria es inaceptable, y es nuestra responsabilidad como representantes públicos exigir soluciones inmediatas y efectivas.”

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- *“Señor Sánchez Mesón, nada más terminar de leer la exposición de motivos de su moción, lo primero que se me vino a la mente es que estamos ya en verano, vamos un poco tarde, quiero decir, esta problemática que traen a colación hoy, 2 de julio, no es nueva y es muy difícil que ahora se resuelva algo que debería haber estado resuelto hace días; pero vamos más que tarde porque este problema ya lo lleva denunciando el propio sector médico desde muchos años, incluso cuando el Partido Popular gobernaba en España, no sólo con el Partido Socialista y ninguno de sus partidos dio un paso adelante para poner soluciones a la problemática de que no haya médicos de familia suficientes. Es verdad que ustedes hablan de este año como especialmente preocupante, pero el año pasado también lo fue, ya que la propia Junta de Castilla y León aprobó y puso en marcha una medida para contratar a 235 médicos sin la correspondiente especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, algo que desde Por Ávila ya cuestionamos en las Cortes de Castilla y León.*

Según el propio consejero de Sanidad, el señor Alejandro Vázquez, el problema de este año respecto a los anteriores es que, y cito textualmente lo que dijo el pasado 10 de junio: “no se puede disponer de algunos especialistas médicos que no terminan su formación hasta septiembre”; ya lo ha explicado usted, señor Sánchez Mesón.

En definitiva, que vamos muy justos en la tasa de reposición de profesionales sanitarios de atención primaria si desde la Junta de Castilla y León y en esta misma moción, sólo se consideran como posibles médicos para cubrir el plan de contingencia del verano de 2024 los que acaban este año su residencia. Queda bastante claro el tipo de medidas extraordinarias que proponen.

Hablan de una “necesidad extrema de médicos” pero quizá habría que puntualizar que las plazas que se necesitan cubrir son las de atención primaria, sobre todo en nuestros pueblos. ¿Y esto por qué pasa? Pues porque los residentes eligen especialidades hospitalarias, porque la Medicina de Familia y Comunitaria no es tan atractiva en nuestra comunidad autónoma, y por eso quedan plazas vacantes sobre todo en los pueblos.

Este grupo político se pregunta, en esta tesitura, qué ha hecho el gobierno de la Junta de Castilla y León para que las plazas de médico de atención primaria sobre todo en nuestros pueblos, sean más atractivas y se consiga que los residentes no solo opten por sus prácticas en esta especialidad, sino que se queden en Ávila a trabajar. ¿Y qué ha hecho esta Diputación en este sentido? Porque igual que presentan mociones para instar al Gobierno pueden, pueden desde el Partido Popular, instar a la Junta de Castilla y León, donde están gobernando.

El debate que ahora mismo importa es el de buscar soluciones cuanto antes. Y no se puede pasar por alto que la Junta de Castilla y León no ha incentivado suficientemente que los licenciados en Medicina opten por la atención primaria en lugar de elegir una especialidad



hospitalaria, porque la Junta tiene un deber ahí, es parte de su responsabilidad “la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León”, tal y como indica en el artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Si bien desde Por Ávila coincidimos en que este verano necesitamos tener médicos de atención primaria, aunque ya estamos en verano y como decía vamos tarde para solucionarlo, también es cierto que esta moción nos parece incompleta, ya que elude la responsabilidad directa del Gobierno regional para atraer e incentivar a profesionales para que consideren nuestra región, y Ávila en particular, un destino atractivo y perdurable para ellos.

Por ello, creemos que se debería incluir un segundo punto en su moción que paso a indicarles y con el que esperamos que estén de acuerdo:

2. Que desde la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León se trabaje en medidas urgentes para hacer atractivas las plazas de profesionales médicos de atención primaria desde este verano y durante todo el año en Ávila y en las áreas del resto de Castilla y León que las necesiten, con incentivos económicos y beneficios sociales.”

SRA. IGLESIAS PARRA (PSOE).- *Esto, más que una moción es una confesión, una confesión de la incapacidad del Partido Popular y sus socios en el gobierno de Castilla y León para hacer frente a sus responsabilidades. A mí me parece también un insulto a la inteligencia de los abulenses porque las competencias en materia sanitaria son de la Junta, no del gobierno de España, desde el 1 de enero de 2002, fecha de la transferencia del antiguo INSALUD, hace más de 23 años, la gestión de la sanidad es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León.*

“Estatuto de Castilla y León. Artículo 74.

1. Son de competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, las funciones en materia de sanidad y salud pública, la promoción de la salud, la planificación de los recursos sanitarios públicos...

2. En el marco de las bases y coordinación estatal de la Sanidad, corresponde a la Comunidad de Castilla y León la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León.

3. La Junta de Castilla y León podrá organizar y administrar todos los servicios relacionados con las materias antes mencionada...”

Es verdad que corresponden el estado las Bases y coordinación general de la sanidad. Esto qué significa:

- *Que el Estado se encarga de fijar la financiación que tendrá la Sanidad en España. A través de los Presupuestos Generales del Estado se aprueba un gasto específico para cada comunidad en materia sanitaria. No obstante, las comunidades autónomas pueden aumentar su financiación a la sanidad a través de sus propios mecanismos de recaudación. ¿Qué ha hecho el gobierno de España en uso de sus competencias?*
- Aumentar enormemente la financiación en sanidad: Rajoy presupuestó al inicio de su



mandato 4.200 millones y se fue con un presupuesto de 4.000. En siete años, 200 millones menos. Presupuesto de sanidad para 2.023: 7.000 millones. En siete años, 3.000 millones más.

- Inyectar 9.000 millones euros adicionales para sanidad para reforzar plantillas y los sistemas de salud

Es decir, que este gobierno ha invertido 12.000 millones más que lo que invirtieron ustedes. Otra cosa es lo que las CCAA hayan hecho con ese dinero.

• Otra de las grandes competencias que tendría el Ministerio de Sanidad sería la gestión de la Formación Sanitaria Especializada. Es el encargado de convocar las plazas MIR y, por tanto, quien decide cuántas plazas se ofertan. Las comunidades, eso sí, trasladan sus propuestas al Ministerio. La contratación posterior de estos MIR ya correría a cargo de las comunidades

¿Qué ha hecho el gobierno de España en uso de sus competencias?

- Batir el record en plazas MIR

o Zapatero: en 7 años de gobierno aumentó más de 1.200 plazas anuales

o Rajoy: en 7 años de gobierno disminuyó más de 300 plazas anuales

o Pedro Sánchez: en 5 años de gobierno (hasta 2.023) aumentó más de 2.000 plazas anuales

o la mayor cantidad de plazas de Formación Sanitaria Especializada de "nuestra historia para 2024: con más de 11.600 plazas

Y qué competencias tiene la Junta de Castilla y León? Para que todo el mundo nos entienda:

- Disponer de una unidad de radioterapia en Ávila

- Decidir que un consultorio esté abierto un día o cinco días

- Decidir que en Ávila haya unidad de ictus o no la haya

- Que en el Centro de Especialidades de Arenas de San Pedro el cardiólogo vaya una vez al mes o ninguna

- Que las pruebas diagnósticas se realicen en 2 meses o en un año

- Que las condiciones laborales de los sanitarios sean atractivas o no lo sean

Y aquí está la madre del cordero.

En Castilla y León: de las 190 plazas MIR de Medicina Familiar y Comunitaria, 47 quedaron vacantes y posteriormente, en el mes siguiente, se produjeron 15 renunciaciones. Es decir, casi un tercio de esas plazas han quedado VACANTES.

Cuál es el problema? Las condiciones laborales. Hacen falta "mejoras en la contratación y en el desarrollo de una carrera profesional motivadora" y «deben buscarse modos para la estabilización y el incremento de las plantillas». No lo decimos nosotros. Lo dice el procurador del común y los propios médicos.

Saben cuál es otra de las competencias de la Junta de Castilla y León: Planificar el verano y los planes de verano se hacen en invierno, no el diez de junio. Qué clase de plan es este que no prevé la contratación de un solo médico; cómo se puede aceptar como normal que en lugares como el Valle del Tiétar, que triplica en verano su población, no sólo no vaya a haber



más médicos sino que va a haber menos; cómo pueden echarle la culpa a que los médicos especialistas de cuarto año no terminan su formación hasta septiembre; es que no sabían desde el año 2020 que esto iba a ser así.

Lo que tienen que hacer es trabajar e invertir. ¿Sabe que en plena pandemia dejaron de invertir 440 millones de euros?

Ustedes con esta moción, están poniendo en práctica la estrategia que dice que la mejor defensa es un buen ataque y previendo que el No Plan de Verano que ha elaborado la Junta sea un fiasco, le echan la culpa al gobierno de España. Cuando lo que tienen que hacer es invertir más en sanidad y mejorar considerablemente su gestión.”

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2024-E-RC-6226 de 21.06.24) presentada por el grupo PP, “Denunciar la inacción del Ministerio de Sanidad ante la necesidad extrema de profesionales sanitarios de atención primaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud este verano”

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), cinco votos en contra (5 PSOE) y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PUNTO ÚNICO: Pedir al Gobierno que trabaje, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencial vigentes, para materializar con extrema urgencia medidas de utilidad real frente a la crítica necesidad de los citados profesionales sanitarios que existe en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud de cara a los meses del presente verano.

7.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para el cumplimiento de los compromisos alcanzados en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Diputación 2024” (2024-E-RE-7314 de 24.06.24).	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 13, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

La portavoz del Grupo PSOE, Sra. Iglesias Parra, introduce la moción urgente presentada por su grupo: “Para el cumplimiento de los compromisos alcanzados en la elaboración de los

Presupuestos Generales de la Diputación 2024” (2024-E-RE-7314 de 24.06.24).

Dicha proposición en su parte dispositiva, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: “Acordar la puesta en marcha sin demora de todos los acuerdos alcanzados con el grupo socialista en la elaboración de las Presupuestos Generales de 2024”.

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Se muestra de acuerdo con la Sra. Iglesias y su grupo en que cuando se aprueba un presupuesto es para que se ejecute. De los siete puntos que el Equipo de Gobierno aceptó para incluirlos en los presupuestos, alguno de ellos eran enmiendas del partido político al que él perteneció. Espera y confía en que esos compromisos presupuestarios se ejecuten en los meses que quedan del presente ejercicio sin necesidad de presentar moción al respecto.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- Considera que, ya no como diputado sino como ciudadano, es esencial cumplir con la palabra y los compromisos para mantener la confianza, la integridad y el respeto en la esfera política, como en el resto de áreas de la vida; el cumplimiento de los compromisos depende de la voluntad política. La voluntad política debe extenderse al Gobierno de España para que cumpla con las demandas de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos comprometidos con esta provincia. Considera que estamos a mitad de año y hay tiempo para materializar los compromisos presupuestarios adquiridos y que no se puede pretender que cada vez que el Grupo PSOE tenga una propuesta relacionada con una partida presupuestaria, ésta deba ejecutarse por imperativo legal; deberían buscar consenso con el resto de grupos políticos con trabajo, diálogo y voluntad de negociación.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- *“Señora Iglesias, hoy el PSOE presenta una moción para saber “¿qué hay de lo mío?”. Han venido “a hablar de su libro” y permítame la coloquialidad de la expresión. A lo mejor les sorprende que el equipo de gobierno de la Diputación no haya impulsado las acciones a las que se comprometió con ustedes en el Presupuesto 2024, pero esta moción está bien para preguntar por la ejecución de otras partidas: como los 40.000 euros para la adquisición de desfibriladores (moción aprobada por unanimidad en este pleno a finales del año pasado), los 23.000 euros para el apoyo a la violencia de género, los 50.000 euros para los proyectos de despoblación, sobre los que hablaremos después, los 20.000 euros para el fomento de competiciones de deporte base o los 3.000 euros para destinar a la recogida de basuras.*

En todo caso, al ser esta moción, en principio, una cuestión que sólo afectaría a sus pactos con el equipo de gobierno, que los demás desconocemos, desde Por Ávila nos vamos a abstener.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Expone que es una evidencia que queda tiempo para la ejecución de los compromisos presupuestarios adquiridos para este ejercicio. Está ya



ejecutado el millón de euros del Plan Extraordinario y se está a tiempo de aprobar las bases del transporte de estudiantes para el curso 2023-2024, que abarca a toda la Provincia, no sólo a la Zona del Tiétar, entre otras ejecuciones presupuestarias. El Grupo PSOE no puede imponer los tiempos y garantiza que los compromisos se cumplirán. Su voto será en contra.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2024-E-RE-7314 de 24.06.24) presentada por el grupo PSOE, “Para el cumplimiento de los compromisos alcanzados en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Diputación 2024”.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, cinco votos a favor (5 PSOE), trece votos en contra (13 PP) y seis abstenciones (4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción al Pleno urgente del GRUPO PSOE: “Para el cumplimiento de los compromisos alcanzados en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Diputación 2024”.

8.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Sobre medias para garantizar la existencia de bares en los pequeños municipios de Ávila como servicio social” (2024-E-RE-7314 de 24.06.24).

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 5, En contra: 14, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

El diputado del Grupo PSOE, Sr. Blanco Martín, introduce la moción urgente presentada por su grupo: “Sobre medias para garantizar la existencia de bares en los pequeños municipios de Ávila como servicio social” (2024-E-RE-7314 de 24.06.24).

Dicha proposición en su parte dispositiva, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: “La creación de una línea de ayudas directas para los establecimientos de hostelería de los municipios menores de 500 habitantes, dotada con 30.000 euros para los establecimientos de nueva creación y con 15.000 euros para el mantenimiento de los ya existentes”.

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de



intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Señala que está de acuerdo con el Sr. Blanco en que los bares en los pueblos son necesarios, puesto que son lugares de encuentro y donde acuden muchos ciudadanos a buscar ayudas de muchos tipos. Felicita a la Junta de Castilla y León por la convocatoria de ayudas para estos establecimientos en municipios de menos de 200 habitantes. Afirma, que si se atiende a la petición del Grupo PSOE para subvencionar con 15.000 euros a los bares de municipios de menos de 500 habitantes y con 30.000 a los de nueva creación, sería una cantidad inasumible para la Corporación. Para poder votar a favor de esta moción le pregunta al Sr. Blanco qué partida del presupuesto se minoraría para subvencionar aproximadamente los 5 millones de euros que, aproximadamente, ha calculado que supondría esta subvención.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- *“En relación con la propuesta del Partido Socialista sobre las medidas para garantizar la existencia de bares en los pequeños municipios de Ávila como servicio social, este Grupo ha de realizar las siguientes consideraciones:*

En primer lugar, coincidimos con su exposición de motivos donde se señala que los bares son imprescindibles no solo para la economía de los municipios sino también para la vida social, constituyendo un referente de bienestar común de nuestros pequeños municipios.

En ese sentido, avalamos la importancia de fomentar el uso de estos establecimientos en los medios rurales como instrumento para garantizar la fijación de la población.

Lo que nos sorprende desde este Grupo es que señalen en su moción que los bares “son elementos característicos de nuestra cultura y una de nuestras señas de identidad” y en el pasado Pleno, su portavoz vote en contra de una moción declarativa que presentaba este grupo en defensa de nuestra cultura, tradiciones y festejos”. He aquí un ejemplo más de incoherencia y sectarismo, “made in Partido Socialista.”

No obstante y volviendo a su moción, con sinceridad Sr Blanco, su petitum no hay por donde cogerlo, no sólo en términos económicos, sino que su redacción y propuesta además de inconcreta y ambigua, carece de motivación alguna y de seguridad jurídica. Sr Blanco: ¿Sabéis exactamente cuántos bares actualmente hay en los municipios de menos de 500 habitantes que recibirían dicha ayuda que proponen?, por otro lado, ¿proponen dar 30.000 euros a cada nuevo bar que se abra? Una cuenta rápida, si hay 200 potenciales municipios de menos que 500 habitantes que pueden abrir un bar, ¿serían un total de 6 millones de euros en ayudas?, ¿De dónde van a sacar ese dinero? O suben los impuestos o recortan los gastos, ¿van a renunciar a los más de 1,8 millones de euros que exigen ejecutar a esta Diputación en su anterior moción? Pues aún con esas, les faltan 4.2 millones de euros más que tendrán que decir de donde van a sacar.

Del mismo modo, no establecen si la ayuda es a fondo perdido, si existen requisitos como garantizar la contratación de trabajadores, si la ayuda se supedita al establecimiento de un periodo mínimo de apertura de dichos establecimientos. Ya nos tienen acostumbrados a eso



de prometo yo, pero que paguen otros; no obstante, siempre pese a las críticas que les dirijo, aunque no lo crean, intento ser constructivo. Miren, pese a que me cataloguen en cada intervención de este pleno como peligroso ultraderechista, franquista o intolerante, les juro que en el fondo no dudo de su buena fe, pero el planteamiento de su propuesta es caótica desde un punto de vista presupuestario e imprecisa en cuanto a su contenido.

Como soy consciente de la importancia de los bares en los pequeños municipios de esta provincia, estoy dispuesto a articular y trabajar con ustedes esta iniciativa, pero con un estudio riguroso previo, no presentando propuestas grandilocuentes sin el trabajo previo necesario que parecen no haber realizado.

Tómense en serio la cuestión, por lo que les pido que retiren la moción o que convengan enviarla a la Comisión correspondiente para que los técnicos y demás grupos, articulemos una propuesta que tenga en cuenta la casuística de cada municipio, otorgue más certezas que dudas y que sea presupuestariamente viable.

Si, aun así, siguen manteniendo la misma, nos obligaran a votar en contra.”

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- *“Señor Blanco, desde Por Ávila estamos completamente de acuerdo en la importancia que tienen en los pequeños municipios de nuestra provincia los establecimientos de hostelería. Son mucho más que eso. No son solo lugares de ocio, sino puntos de encuentro comunitario que promueven la cohesión social, la inclusión y la integración. En estas pequeñas localidades, los bares juegan un papel fundamental en evitar el aislamiento de las personas, especialmente de aquellas que viven solas o son mayores. Son esenciales en la vida social de los pequeños municipios, mejoran la calidad de vida de sus habitantes y su desaparición, junto a la de otros servicios básicos, es uno de los factores que contribuye al despoblamiento de nuestros pueblos.*

Como alcaldes y concejales que somos todos en este Pleno, sabemos que cada vez es más difícil que alguien se haga cargo del bar del pueblo durante todo el año. Sobre todo en los más pequeños, en los cuales quitando el periodo estival donde nuestros pueblos se llenan de veraneantes y hacen más caja, es difícil que estos pequeños negocios sean rentables, por lo que mantener y fomentar la creación de estos centros en municipios menores de 500 habitantes no solo proporciona un servicio esencial, sino que también puede ser un factor de atracción y retención de población, y ayudar a revitalizar estas zonas.

Es cierto que hace unos días, el BOCYL publicaba la convocatoria de ayudas de 3.000 euros a los municipios con población inferior a 200 habitantes para el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia. Se trata de una cuestión que ya había propuesto en forma de enmienda a los presupuestos de la Junta el procurador de Por Ávila, Pedro Pascual, para potenciar estos establecimientos multiservicios. Pero coincidimos con el PSOE en que esas ayudas son insuficientes tanto en dotación como en alcance. Sería necesario ampliar las ayudas a municipios de menos de 500 habitantes, ya que por ejemplo hay 49 municipios en nuestra provincia que tienen entre 200 y 500 habitantes que no podrían optar a ellas. Además, la implementación de estas ayudas supondría un impulso económico para estos pequeños

municipios, fomentando el emprendimiento local y creando empleos directos e indirectos.

Lo que no vemos, igual que es el importe. La verdad es que estamos de acuerdo con el fondo de la moción, pero vemos difícil el importe que se propone, por lo que ya se ha explicado. No sé si habría opción de una transaccional, donde desapareciera el importe, en cuyo caso votaríamos a favor, y si no nos abstendríamos en esta moción.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Da la razón al Grupo PSOE en que los bares o establecimientos similares en núcleos de población en el medio rural de pocos habitantes suponen un centro social donde, tanto vecinos como visitantes, socializan; pero opina que hay una incongruencia en su planteamiento.

El planteamiento que se propone es inasumible por la Diputación; algunos establecimientos tendrían más beneficios anuales con esta subvención que los obtenidos por la propia actividad que desarrollen y lo mismo ocurriría en los de nueva creación, por el contrario, otros establecimientos recibirían 30 euros aproximadamente; incongruente de un extremo a otro. Piensa que este asunto debe tratarse en la Comisión Informativa de Desarrollo Rural para que, de forma consensuada, se evidencien las necesidades reales y sean trasladadas a la Junta de Castilla y León para plantear modificaciones que resolverán necesidades concretas. Este Grupo votará en contra de esta moción.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2024-E-RE-7314 de 24.06.24) presentada por el grupo PSOE y en sus mismos términos, “Sobre medias para garantizar la existencia de bares en los pequeños municipios de Ávila como servicio social”.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, cinco votos a favor (5 PSOE), catorce votos en contra (13 PP y 1 VOX) y cinco abstenciones (4 XAV y 1 d.n.a), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción al Pleno urgente del GRUPO PSOE: “Sobre medias para garantizar la existencia de bares en los pequeños municipios de Ávila como servicio social”.

9.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: “Para solicitar al Gobierno de España que dote de más medios materiales y humanos para luchar contra la ciberdelincuencia en la provincia de Ávila” (2024-E-RE-7339 de 25.06.24)



Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 19, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo VOX, Sr. Toribio Carrera, introduce la moción urgente presentada por su grupo: “Para solicitar al Gobierno de España que dote de más medios materiales y humanos para luchar contra la ciberdelincuencia en la provincia de Ávila” (2024-E-RE-7339 de 25.06.24).

Dicha proposición en su parte dispositiva, propone la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - Que el Pleno de la Diputación de Ávila inste al Gobierno de España a que incremente los medios materiales y humanos destinados a la lucha contra la ciberdelincuencia en la provincia de Ávila, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la detección, prevención e investigación de estos delitos.

SEGUNDO. - Solicitar al Gobierno de España que realice una campaña de sensibilización sobre los riesgos de la ciberdelincuencia y las medidas de protección adecuadas, dirigidos especialmente a los jóvenes y personas mayores de la provincia de Ávila.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Reconoce que no conoce los datos que se explican en la exposición de motivos de esta moción, pero no duda de ellos; por esta razón, piensa que son lo suficientemente preocupantes para que esta Diputación solicite al Gobierno Central que incremente los medios para luchar contra la ciberdelincuencia en la provincia y realice campañas de sensibilización. Su voto será a favor.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- *“Señor Toribio, parece claro que los delitos cibernéticos están creciendo y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través del Plan Estratégico contra la Cibercriminalidad que se puso en marcha en 2021, han puesto el foco de atención en la prevención de esta tipología delictiva. Detectar, prevenir y perseguir estos delitos es clave y desde Por Ávila consideramos que es muy necesario que se ponga en marcha una campaña de sensibilización, en la que sería conveniente que se tuviera en cuenta la colaboración de las entidades locales, incluida esta Diputación, informando de las acciones que se lleven a cabo y contando con su cercanía en los municipios.*

Compartimos con su grupo la preocupación por el aumento de ciberdelincuencia en nuestra provincia, a pesar de seguir siendo considerada de las más seguras por la Subdelegación del Gobierno en Ávila. Es muy conveniente que se trabaje en la concienciación sobre este tipo de delitos, teniendo muy en cuenta que el porcentaje de fraudes cibernéticos y de ciberdelitos en general va en aumento. Y consideramos que son necesarias acciones de cercanía en nuestros pueblos, en un medio rural donde la población está bastante envejecida, y ya sabemos que nuestros mayores suelen ser un blanco fácil para los delincuentes. Necesitan más que nadie



protección frente a este tipo de infracciones.

Por todo ello, apoyaremos esta moción”

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- “Señor de Vox, una vez más, presenta usted ante el pleno de esta casa, una moción oportunista, buscando crear, a nuestro entender, una alarma social injustificada. La ciberdelincuencia se ha convertido en una preocupación a nivel internacional y, usted, debería de saber que este tipo de delitos no tiene fronteras por lo que no quiere decir que sea un tipo de delincuencia única y exclusiva de la provincia de Ávila.

Desde tiempos pretéritos siempre han existido la picaresca de los timos (el timo de la estampita, o el timo del boleto de lotería premiado) y en la actualidad el timo de bizum, el del hijo en apuros, enlaces que te invitan a dar tus datos bancarios para recibir un premio, todo evoluciona con el transcurrir de la vida. Con esto señores y señoras, no trato de restarle importancia, no se confundan. Se trata de dar rigor y de trabajar por esta provincia con responsabilidad y sin buscar el titular fácil y evitando crear una alarma social injustificada.

En unas declaraciones de hace pocos meses del portavoz de la policía nacional en Ávila, dijo textualmente que “Ávila como ciudad y provincia se encuentra entre las más seguras de España, las estadísticas lo respaldan y destacó que la plantilla de Ávila está completa”. Qué manía la suya, Sr. de Vox, de estar siempre pidiendo más efectivos y medios. Asimismo, La guardia civil, cuenta en la provincia de Ávila con unos 700 efectivos y con unas 35 patrullas diarias trabajando en materia de prevención y disuasión.

También afirma usted, de una manera enarbolada que causa miedo, en que existe falta de recursos adecuados y por ello no se puede atender eficazmente esta problemática dejando expuesta a nuestra ciudadanía a este tipo de delitos.

No puedo estar más en desacuerdo con usted, nuestras Fuerzas y Cuerpos de seguridad del estado cuentan con equipos de última generación para afrontar operaciones e investigaciones y tener más posibilidades de obtener un resultado óptimo. Hoy por hoy podemos decir que los cuerpos policiales están perfectamente dotados de estos medios, palabras afirmativas que extraemos de una intervención del Jefe de la Policía local de Ávila hace algunas semanas.

Ya que usted ha puesto sobre la mesa nuevamente el tema de incrementar los medios humanos y materiales, y lo hace en la parte resolutive de su moción, le vuelvo a recordar como ya lo hice en una moción que usted presentó sobre fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, que si ha habido un gobierno que ha dignificado y ha puesto en foco en la importancia de dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de los medios que requieren para velar y cuidar de todos, ese ha sido el actual gobierno de España. Aunque le duela y le resulte duro. Lo siento, Sr Toribio.

Por otro lado, Le recuerdo que hace apenas cuatro días, se producía la jura de bandera de 2.208 nuevos agentes de la policía nacional, que se suman a los ya más de 74.000 de los que dispone el cuerpo.

También decirle, aunque usted debería de saberlo ya, se nota que no por la segunda petición de su moción, que, desde 2018, Ávila es sede del conocido como CiberWall.



Todos los abulenses somos testigos directos de cómo, desde el Ministerio de Interior, se está trabajando para construir nuevos entornos de seguridad, más ágiles y dinámicos. Y más, cuando hace apenas 15 días, se celebraba en la Escuela de Policía de Ávila el 4º congreso del proyecto Ciberwall, sobre seguridad digital y ciberdelincuencia, con más de 8.300 participantes y 310 expertos.

Cabe destacar las 290 ponencias y talleres incluidos en su programa que lo convierten en un referente internacional en el campo de la ciberseguridad, y que posiciona Ávila como un punto clave en la lucha sobre ciberdelincuencia a nivel mundial.

El objetivo de los esfuerzos del ministerio del interior, Sr Toribio, ubicando este proyecto en nuestra provincia es claro, rotundo y firme. Pues viene a mejorar la seguridad en organismos públicos, empresas y el ámbito académico para trabajar en conjunto de manera eficaz contra la ciberdelincuencia.

También recordarle, que el instituto nacional de ciberseguridad, visitó Ávila hace un par de meses, con una carpa de realidad virtual acercando a los abulenses su experiencia INCIBE, para sensibilizar y educar en torno a la ciberseguridad, en cualquier caso, matizar, que usted Sr. Toribio, con cualquiera de las mociones que presenta, sólo pretende generar una situación de alarma entre la ciudadanía que está total y absolutamente protegida por los grandes profesionales que forman parte de Policía Nacional y Guardia Civil, contando nuestra provincia con una tasa de criminalidad de 10 puntos por debajo de la media nacional, y ese es un motivo suficiente para felicitar y creer en las posibilidades y el buen trabajo realizado por nuestros agentes.

Por todo lo que le expongo, dará por supuesto, que nuestro voto a su moción será en contra.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Anticipa que su Grupo votará a favor de la moción presentada por el Grupo VOX, pero con apreciaciones.

En primer lugar, resalta la labor de la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Policía Local, dentro del trabajo que realizan las fuerzas y cuerpos de seguridad en la provincia de Ávila convirtiéndola en una de las más seguras de toda Castilla y León y España. La ciberdelincuencia ha crecido en todo el territorio nacional, a medida que avanzan los medios tecnológicos y deben atacarse desde la incorporación de medios humanos y técnicos a las mencionadas fuerzas y cuerpos de seguridad con la colaboración de todas las administraciones públicas y con campañas formativas. Reitera que votarán a favor.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2024-E-RE-7339 de 25.06.24) presentada por el grupo PSOE, “Para solicitar al Gobierno de España que dote de más medios materiales y humanos para luchar contra la ciberdelincuencia en la provincia de Ávila”



VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), cinco votos en contra (5 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Que el Pleno de la Diputación de Ávila inste al Gobierno de España a que incremente los medios materiales y humanos destinados a la lucha contra la ciberdelincuencia en la provincia de Ávila, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la detección, prevención e investigación de estos delitos.

SEGUNDO. - Solicitar al Gobierno de España que realice una campaña de sensibilización sobre los riesgos de la ciberdelincuencia y las medidas de protección adecuadas, dirigidos especialmente a los jóvenes y personas mayores de la provincia de Ávila.

*El Presidente dispone un receso de cinco minutos a las 10:53 horas reanudándose la sesión a las 10:58 horas.

10.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: “Para el estudio y acuerdo de los criterios y requisitos necesarios para financiar proyectos contra la despoblación desde la Diputación Provincial desde la Diputación Provincial” (2024-E-RE-7343 de 25.06.24).	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 12, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

** Después de iniciarse el debate de este punto, el diputado Sr. Jesús Martín Martín se ausenta del Salón de Plenos (11:15 h.) y abandona la sesión, sin que vuelva a integrarse a la misma antes de su finalización. Su ausencia al momento de la votación computa como “abstención”, en virtud de lo que dispone el artículo 76.2 del Reglamento Orgánico.*

El portavoz del Grupo XAV, Sr. Jiménez Jiménez, introduce la moción urgente presentada por su grupo: “Para el estudio y acuerdo de los criterios y requisitos necesarios para financiar proyectos contra la despoblación desde la Diputación Provincial desde la Diputación Provincial” (2024-E-RE-7343 de 25.06.24).

Dicha proposición en su parte dispositiva, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Estudiar y acordar en el órgano oportuno los criterios y requisitos necesarios para los proyectos contra la despoblación que se financien desde la Diputación Provincial de Ávila.

SEGUNDO: Llevar a cabo una evaluación de los proyectos de despoblación financiados



desde la Diputación Provincial de Ávila.

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Se muestra de acuerdo con la exposición de motivos de la moción. La despoblación es uno de los principales desafíos al que se enfrentan los municipios de la provincia de Ávila, hay más de un centenar de municipios de menos de 100 habitantes y esa cifra aumentará. Entre todos se debe estudiar qué se puede hacer para revertir esta situación, como se contempló en el Grupo XAV (al que él pertenecía) en una enmienda para incrementar en 26.000 euros la financiación de proyectos para este fin; por coherencia con dicha enmienda votará a favor de la moción.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- *“En primer lugar, recalcar que para este portavoz la lucha contra la despoblación en la provincia de Ávila es de gran importancia para VOX. El partido al que represento reconoce y promueve la importancia de preservar las comunidades rurales y despobladas de la provincia de Ávila. Esto implica adoptar políticas descentralizadoras y brindar mayores oportunidades a estas zonas, lo que contribuiría a frenar la sangría poblacional y a mantener la vitalidad de los municipios de la provincia de Ávila. El objetivo de fijar población en los 247 municipios de la provincia es una prioridad para este diputado provincial. Esto implica implementar políticas específicas que promuevan la fijación de población en estas áreas, lo que a su vez contribuiría a contrarrestar la despoblación y a mantener la vitalidad de la provincia. Es por ello, que este grupo provincial aboga por medidas que impulsen la innovación social y territorial, faciliten el desarrollo de nuevos proyectos profesionales, atraigan talento y promuevan un uso sostenible de los recursos en las zonas despobladas de la provincia de Ávila. Esto se considera fundamental para contrarrestar la despoblación y promover un desarrollo equitativo en la provincia.*

En resumen, para VOX, la lucha contra la despoblación en la provincia de Ávila es crucial para preservar las comunidades rurales, fijar población y promover el desarrollo territorial y social en cada uno de nuestros 247 municipios.

Una vez dicho todo esto señores de Por Ávila, coincidimos en gran parte con la exposición de motivos que realizan en su proposición, pero las inconcreciones o dudas se me suscitan en su propuesta de acuerdo, si bien es cierto que estamos de acuerdo con el punto segundo de su petitum en donde ustedes señalan “que se lleve a cabo una evaluación de los proyectos de despoblación financiados desde la Diputación Provincial de Ávila”, este punto lo consideramos adecuado, ya que para cualquier proyecto que se realice por parte de esta Diputación es necesario que vaya acompañado de su correspondiente evaluación.

Ahora bien, el problema lo encontramos en su punto primero, en donde ustedes señalan:

“Que se estudien y acuerden en el órgano oportuno los criterios y requisitos necesarios para los proyectos contra la despoblación que se financien desde la Diputación Provincial de Ávila”. Aquí es en donde nos vienen las dudas y las preguntas señor Jiménez...





¿Cuál es el órgano oportuno según su criterio para que se acuerden esta serie de proyectos?, no sé ¿La comisión de desarrollo rural por ejemplo? ¿la de infraestructuras? ¿en cada una de las 8 comisiones?, ¿quiénes son los que deben estudiar y acordar los criterios y requisitos necesarios para estos proyectos? ¿La parte política, los técnicos de esta casa? ¿Ambos?. Señor Jiménez, como usted puede comprobar son muchas las preguntas y de momento pocas las respuestas que tiene este disputado para poder determinar el sentido de su voto, por lo que quedo expectante a conocer las argumentaciones de los demás compañeros intervinientes en este pleno para poder orientar el sentido de mi voto.”

SR. MONTERO MUÑOZ (PSOE).- *“El tema de la despoblación que hoy trae a este pleno el grupo de XAV, probablemente es el que más páginas e intervenciones ha traído a esta cámara desde hace muchos años. Uno de los datos más impactantes que nos ha dado el ponente en esta intervención es el de la existencia de más de 100 municipios en nuestra provincia con menos de 100 habitantes; y otros 74 que tienen entre 100 y 250 habitantes; esto supone un 68,5% de nuestros pueblos. En cuanto a las edades de población indicar que un 26,5% tiene más de 65 años. Un estudio por comarcas, tenemos dos que son La Sierra de Ávila y la Comarca de Piedrahita-Barco donde el descenso de población, en los últimos 25 años, ha superado el 40%. Concretamente la Sierra de Ávila ha pasado de 4678 a 2522 suponiendo esto un 46% de descenso; y la otra comarca de Piedrahita/Barco ha pasado de 18162 a 10859, lo que supone un descenso de población del 40,21%. En el caso de todas las comarcas de esta provincia: Valle del Tiétar, La Moraña, Alberche-Pinares, Sierra de Ávila, Valle Amblés, Piedrahita/Barco y Mingorría/Maello, todas ellas con descenso de población durante estos últimos 25 años. Librándose de este descenso únicamente AVILA CAPITAL con un incremento de población de más de 10500.*

Habla el Sr. Oscar Jiménez de proyectos de dinamización de la actividad económica y comercial, impulso cultural y turístico, digitalización. Todo esto para favorecer la permanencia y asentamiento de familias jóvenes en el medio rural. Estudios y estrategias para la sostenibilidad demográfica ya estamos cansados de ver, tanto desde las administraciones locales, provinciales, estudios universitarios, e incluso regionales, pero como todos sabemos estos estudios nos llevan a indicarnos el claro desequilibrio que existe entre las zonas rurales y la capital. Las causas de estos desequilibrios que nos llevan a estas despoblaciones en todas las comarcas son muy claras y concretas: Es la gran desigualdad existente en los servicios que tenemos en los pequeños municipios, las escasas oportunidades laborales en estos municipios, el poco desarrollo tecnológico, y uno de los más importantes, si no es el que más, hablamos de la precaria situación en la que están nuestras infraestructuras en el medio rural y sobre todo comparándolo con otras provincias, impidiendo atraer población de regiones o provincias más pobladas, como en nuestro caso de Madrid, con la cual nos deja con infraestructuras de comunicaciones pésimas tanto por ferrocarril como por carreteras, donde se prorrogó el peaje del túnel de Guadarrama y se construyó la vía del AVE por la provincia de Segovia, todo esto fue cuando teníamos un ministro de nuestra provincia, como bien



recordamos todos.

Las soluciones a este gran problema pasan en parte por las inversiones en nuestros municipios y comarcas con proyectos encaminados a la lucha contra la despoblación. Proyectos ambiciosos desde nuestros gobiernos provinciales, regionales y nacionales para una transformación regional y lucha contra la despoblación; estos proyectos deben fomentar la actividad de los diferentes agentes públicos y privados para lograr un desarrollo económico y social de las zonas territoriales más desfavorecidas. Estas subvenciones hacia los municipios, que somos los responsables de la prestación de los servicios públicos, deben ir encaminadas a garantizar y mejorar las condiciones de calidad de vida de los habitantes de estas comarcas en términos de equidad y justicia con las comarcas más avanzadas. Entre estos proyectos tenemos las subvenciones encaminadas para la financiación por entidades locales para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, para revertir la actual situación. Subvenciones como la que este pasado viernes que va dirigida a entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación con cantidades económicas que llegan casi a los 20 millones de Euros dirigidas desde el Gobierno de España. Este tipo de inversiones llevadas a cabo por todas las administraciones nos llevarían a un cambio de tendencia en la pérdida de población y se vayan haciendo más comunes noticias como la aparecida esta semana pasada donde nos informa que según las últimas proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, la tendencia de esta provincia de Ávila para los próximos 15 años es la de aumentar la población, que si bien, es muy poco el aumento de población (unos 500 habitantes), supone un cambio de inflexión y con políticas e inversiones aprovechando las sinergias de nuestros municipios y comarcas supondría un aumento considerable de población en nuestras zonas más deprimidas lo que llevaría a bajar los niveles de envejecimiento de nuestros municipios, consolidando de esta forma población joven para el desarrollo y crecimiento de nuestros pueblos.

Sé que seguiremos debatiendo sobre este grave problema en un futuro, pero poniendo todos nuestra voz y trabajo esperamos que en un futuro se vaya revertiendo este grave problema de la despoblación y envejecimiento de nuestros pueblos.

Como no puede ser de otra forma, nuestro voto será favorable a esta iniciativa presentada por el grupo de XAV.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- No puede apoyar la moción por diversas realidades para la población en el mundo rural. La Diputación Provincial desarrolla actuaciones, hechos y realidades presentes en la propia gestión de la misma: se han aprobado generaciones de crédito con remanentes de tesorería, talleres educativos, cursos de inglés y un sinfín de actuaciones para procurar terminar con la despoblación, es difícil puesto que hay un crecimiento vegetativo con un saldo negativo ya que fallecen más personas que nacen. Desde la Diputación debemos considerar qué tipos de proyectos pueden financiarse o qué tipo de ayudas pueden convocarse; debemos tener en cuenta que no sólo se dan ayudas a los



ayuntamientos sino también a empresas y a asociaciones para incentivarlas, procurar que exista actividad en los núcleos de pequeña población y se presenten más atractivos. Siempre se ha trabajado desde la Corporación para incentivar el hecho de que la despoblación deje de ser una realidad y que finalmente haya establecimiento en el mundo rural a nivel humano.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción (2024-E-RE-7343 de 25.06.24) presentada por el grupo XAV, "Para el estudio y acuerdo de los criterios y requisitos necesarios para financiar proyectos contra la despoblación desde la Diputación Provincial desde la Diputación Provincial"

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, once votos a favor (5 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), doce votos en contra (12 PP) y una abstención (1 PP, Sr. Martín Martín ausente en la votación), que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción al Pleno urgente del GRUPO XAV: "Para el estudio y acuerdo de los criterios y requisitos necesarios para financiar proyectos contra la despoblación desde la Diputación Provincial desde la Diputación Provincial".

C) PARTE DE CONTROL

11.- MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO PSOE: "Compromiso en la defensa de los derechos humanos del colectivo LGTBI" (2024-E-RE-7314 de 24.06.24).

El Sr. Presidente, antes de que el portavoz del Grupo PSOE introduzca la moción declarativa presentada por su Grupo, advierte que, de acuerdo al art. 84.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, aprobado por el Pleno de 28 de noviembre de 2023, si algún grupo político manifiesta su oposición a la misma, quedará rechazada.

La portavoz del Grupo PSOE, Sra. Iglesias Parra, expone la moción declarativa presentada por su grupo "Compromiso en la defensa de los derechos humanos del colectivo LGTBI" (2024-E-RE-7314 de 24.06.24):

"España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el



racismo y la xenofobia, y la protección de minorías y de los colectivos vulnerables.

No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo, con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil, y en el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI sino para el conjunto de la sociedad española.

Posteriormente, en 2007, también fuimos pioneros en el mundo, al regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo. Norma que fue actualizada con la recién aprobada Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación, prohibiendo las mal llamadas terapias de conversión, reconociendo el derecho a la filiación a las parejas de mujeres y despatologizando finalmente el proceso de transición, otorgándole una merecida dignidad a la sigla más maltratada del colectivo: las personas trans.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), presentó en 2023 el informe de Estado del Odio en el que se detallaba que, en los últimos 5 años en España, alrededor de 280.000 personas habían sido víctimas de agresiones por su orientación o identidad sexual. Según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70% en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.

Las cifras provisionales de 2023 sobre los delitos de odio en España, pendientes de la consolidación de los datos de las policías autonómicas, señalan que las fuerzas de seguridad registraron en 2023, 1.606 incidentes de delitos de odio en España, lo que supone un aumento de un 33,1% respecto al año anterior, mientras que hubo 712 detenidos, un 40,2% más.

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos y minorías, incluido el colectivo LGTBI, personas de minorías étnico-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad. Estos discursos no solo generan división y promueven la discriminación, sino que también pueden derivar en actos de violencia física y emocional.

Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor. Y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y a actuar decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad, tal y como preceptúa nuestra Constitución en sus artículos 9.2 y 14.

Con el ánimo de seguir sumando esfuerzos en la defensa de los derechos humanos del colectivo LGTBI esta Diputación Provincial muestra su compromiso:

1. Con la erradicación de la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables y



la remoción de todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.

2. Con el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.

3. Con las campañas municipales de sensibilización, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad especialmente entre jóvenes y adolescentes.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose la siguiente:

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- En relación a la moción declarativa que presenta el Grupo Socialista, desde este Grupo Provincial queremos dejar claras varias cuestiones. En primer lugar, señores del PSOE, la personalidad del ser humano no se limita a su orientación sexual, hay homosexuales, muchos de ellos votantes de VOX, que no se identifican con el mensaje de ciertos lobbies. En VOX, creemos en la igualdad real que propugna nuestra Carta Magna, en el artículo 14 de la Constitución, con independencia de la edad, el sexo, la condición o la orientación sexual; por ello, desde este Grupo Provincial creemos que la única bandera que debe ondear en las instituciones públicas, ayuntamientos y comunidades es aquella que representa a todos los españoles y que tiene dos colores: el rojo y el amarillo, en ella tienen cabida todos y cada uno de los españoles, con independencia de su edad, raza, sexo, condición u orientación sexual. En segundo lugar, este portavoz provincial y también concejal del Ayuntamiento de Ávila se ausentará ante los manifiestos de los colectivos y lobbies LGTBI, pues no nos identificamos con chiringuitos ideológicos, por lo que no vamos a participar en ningún circo; nadie y, repito, nadie puede pretender hacer de las instituciones públicas su cortijo particular, situándose por encima de la Ley. Hablan ustedes en su moción declarativa de manifestaciones que son un mal que envenenan nuestra convivencia y destruyen nuestra capacidad de construir una sociedad mejor, interpellando a no ser indiferentes contra la justicia y actuar decididamente contra quien atacan los derechos humanos y la diversidad, tal y como perfila nuestro marco constitucional, en los artículos 9.4 y 14; imagino que se refieren ustedes a la España donde el señor Pedro Sánchez pide, una y otra vez, dejar el insulto y bajar el tono mientras que su Ministro de Transportes, el señor Puente, escribe en una red social sobre un periodista, “a ver que te lo voy a explicar saco de (__)”. Miren, ustedes están tan acostumbrados a repetir la consigna ideológica y sectaria que cuando se les pide profundizar en algún asunto se traban o simplemente empiezan a insultar en este Pleno, pues les recuerdo que me han llamado franquista, ultraderechista y xenófobo. Ahora ustedes, con esta moción declarativa, que quieren que se apruebe por unanimidad según el reglamento, quieren contar con los votos de este Grupo Provincial. Mire, señora Iglesias, sin acritud, se ha atado usted a María Goretti; en cualquier caso, pueden ustedes responderme qué derechos se han conculcado desde que VOX y el Partido Popular gobiernan en coalición en la Junta de Castilla



y León, quizás del derecho a los ayuntamientos izen la bandera arcoíris, quizás el derecho a que se sigan pintando los bancos y los pasos de cebrá de color arcoíris, quizás han perdido el derecho a que se les financie el chiringuito LGTBI con dinero público. Su problema es que confunden ustedes derechos con privilegios; miren tienen ustedes socios comunistas golpistas y/o terroristas. Son capaces de acudir a una manifestación con banderas arcoíris y con banderas de países islámicos africanos, incluso con la bandera de Palestina, en donde las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo están prohibidas. Sus socios de coalición del gobierno, de SUMAR, son amigos de Hamás, los cuales consideran la homosexualidad como una desviación y una decadencia moral. Miren, cómo pueden ustedes defender los derechos del colectivo LGTBI y apoyar al mismo tiempo a Palestina donde cuelgan a los gays de las grúas, no sé si es fruto de su incoherencia o simplemente de un sectarismo e ignorancia supina. Vayan ustedes a Marruecos, donde sus amigos marroquíes castigan las relaciones entre personas del mismo sexo, hasta con 3 años de prisión, en vez de ir a rendir pleitesía a Mohamed VI. Un consejo, no se confundan de enemigo y dejen de llenar las calles de este país de aquellos que no respetan los derechos fundamentales básicos de todos los ciudadanos y su orientación sexual. Miren señores del PSOE, la diferencia entre ustedes y VOX es abismal; ustedes ven colectivos y ponen etiquetas para destruir la individualidad del ser humano y desde VOX creemos que si los españoles nos apoyamos unos a otros no necesitamos colectivos que nos separen.

Señora Iglesias votaremos “no” alto y claro a su moción declarativa.

SR. PRESIDENTE.- La moción queda rechazada conforme lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84.3 del Reglamento Orgánico.

12.- Designación representante de la Diputación Provincial de Ávila en el Comité Permanente de la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación. DACIÓN de cuenta (Expte. 1538/2019. Resolución 18.06.24).

Se da cuenta de la designación del Vicepresidente, don Jesús Martín García, como representante de la Diputación Provincial de Ávila, miembro del Comité permanente de la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, decreto número 2024-2607(18.06.24).

El Pleno toma conocimiento.

13.- Personal eventual, primer semestre 2024. DACIÓN DE CUENTA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado quinto del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27



de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el apartado segundo del mismo artículo, se tiene a bien informar al Pleno, del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila correspondiente al primer semestre del año 2024, con arreglo a los datos de la Plantilla de personal aprobada, como anexo al presupuesto del ejercicio corriente, instándose a su publicación en sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Núm. máximo personal eventual	12
Puestos cubiertos	12
Puestos vacantes	0

14.- Reparos de Intervención, año 2024. DACIÓN DE CUENTA. (Expte. 6147/2024).

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión de los reparos 2024 hasta junio de 2024 (1-62) que constan en el expediente 6147/2024.

El Pleno toma conocimiento.

15.- Extracto de Resoluciones de abril y mayo de 2024 (Expte. 2367/2024).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 1 de abril al 31 de mayo de 2024, números 1036 a 2236 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

16.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo 27 de mayo al 24 de junio de 2024 (Expediente 3008/2024).

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 24 de junio de 2024 (27 de Mayo al 24 de Junio de 2024), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.



RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
12	N.G.	Georgiana	03/06/2024	32	Barcelona	NO	-	NO
13	R. K. M.	Marroquí	19/04/2024	51	Barcelona	NO	-	Sí, 2
14	F.T.	Rumana	07/06/2024	55	València/Valencia	NO	-	NO
15	M.S.M.A.	Española	18/06/2024	66	Madrid	NO	-	NO
16	L.T.	Italiana	10/06/2024	62	Girona/Gerona	NO	-	NO

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se abre el turno de ruegos y preguntas y se realizan los siguientes:

SRA. DEL POZO MANSO (PSOE).- *“Desde este grupo queremos hacerle un ruego, como líder de los populares de esta Institución y es el siguiente: Que sea usted contundente a la hora de tener bajo control las faltas de respeto innecesarias hacia el Presidente del Gobierno, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, por parte de algún diputado de su Partido, que además dicho sea de paso, ya fue protagonista de otro desagradable incidente retirando de mala fe algún que otro cartel del PSOE en las jornadas del Cañón en El Arenal, durante la jornada de reflexión de las pasadas elecciones europeas. Creemos que ya tenemos bastante con aguantar las salidas de tono del diputado del grupo VOX y rogamos su ayuda para mantener un clima de cordialidad. Este simple hecho sería para nosotros un gesto de altura de mira política de un demócrata que preside una institución como ésta, pues al igual que el presidente del gobierno ha sido usted elegido legítimamente y nos representa a todos y todas sea cual sea nuestro color político.”*

SR. BLANCO MARTÍN (PSOE).- *“Respecto al expediente de enajenación onerosa de la finca urbana ubicada en la C/ Canteros, s/n de Ávila, conocida como Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios: ¿Se ha producido alguna alegación a dicho expediente?.”*

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- *“Desde el Grupo Provincial Socialista hemos tenido constancia de que ha sido presentado un escrito por el Comité de Empresa de la Adjudicataria*





del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Provincia de Ávila, SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A., poniendo de manifiesto el cambio de las condiciones en la prestación de servicio de Ayuda a Domicilio. Entre las modificaciones está el no abono de los desplazamientos a los trabajadores entre domicilios, y que se justifica por haber habido un cambio en tiempo de prestación de servicios a los usuarios y en consecuencia no se generan desplazamientos, adjuntando tablas que contienen el tiempo real de asistencia que se presta a cada usuario.

Considerando el interés que, para los usuarios de nuestra provincia, para la Diputación y para los trabajadores de SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, tiene este asunto, paso a formular las dos siguientes preguntas:

Primera. - Es consciente la Diputación Provincial de que con las nuevas tablas el tiempo de prestación del servicio en domicilio en lugar de ser de 60 minutos (tiempo que paga el usuario y la Diputación), pasa a una media de 52 minutos reales (5 minutos para el traslado de domicilio a domicilio contemplados en el contrato y, los otros 3, no sabemos a cuenta de qué.

Segunda. - Es consciente la Diputación del importe de estos minutos de regalo: $5 \text{ minutos} \times 480.000 \text{ horas estimadas} \times \text{coste hora (17,18 euros/hora)} = 687.200 \text{ euros}$
 $3 \text{ minutos} \times 480.000 \text{ horas estimadas} \times \text{coste hora (17,18 euros/hora)} = 412.320 \text{ euros}$
¿Este ahorro para la empresa en quién repercute?.”

SRA IGLESIAS PARRA (PSOE).- “Yo tengo dos ruegos que tienen que ver con la institucionalidad de esta Corporación:

El primero de ellos es que tuvimos conocimiento por la prensa de que desde esta Diputación se envía un telegrama al Rey con motivo de los 10 años de su proclamación como Rey, como fue, según vimos, un telegrama completamente institucional que se hacía en nombre de la corporación, incluso de los trabajadores de la corporación. Yo le luego, señor presidente, que la próxima vez que se hagan este tipo de documentos se consensuen con la oposición. Ya se lo he dicho más veces y yo sé que usted me da la razón, pero lo que quiero es que se haga. El segundo ruego también tiene que ver un poco con esto, con que vimos que, en la prensa, el pasado 8 de junio, la apertura de un nuevo negocio de hostelería en el Barraco. Nos parece muy bien la publicidad que se dé a esto y de si esa publicidad está pagada con dinero público. En cualquier caso, lo que no nos parece tan bien es el despliegue de medios públicos para acudir a la apertura de un negocio privado.

Allí estuvo usted, señor Presidente, estuvo el Delegado de la Junta, estuvo el Alcalde del Barraco. Por cierto, me consta que no se invita a la oposición, no tenía nada de institucional era la apertura de un negocio privado.

Y yo lo que le ruego, señor Presidente, es que se sea más riguroso con la presencia de cargos públicos de Diputación en cuestiones que nada tienen que ver con el interés general sino particular.”

SR. PRESIDENTE.- Respecto al primer ruego de la Sra. Iglesias Parra, manifiesta que el



Presidente tiene la capacidad suficiente para enviar mensajes de felicitación a cualquier persona, incluido el Rey, sin hablar con todos y cada uno de los diferentes grupos políticos, porque es una potestad que tiene el Presidente. Como contestación al segundo ruego, en relación con el negocio privado de El Barraco, indica que deben aclarar si queremos negocios, fijar población y generar empleo. Cualquier abulense que decida emprender, arriesgar su patrimonio para crear empleo y fijar población recibirán el agradecimiento por su esfuerzo por parte de este Presidente y los diputados que conforman el Grupo Popular, máxime si es mujer y genera seis puestos de trabajo.

Respecto a las preguntas formuladas por la Sra. García Salcedo, le recuerda que en los próximos días mantendrá una reunión con la Vicepresidenta, responsable de los Servicios Sociales, y tratarán estos asuntos amplia y rigurosamente.

Por último, se refiere al ruego formulado por la Sra. del Pozo Manso e indica que cada persona es responsable de lo que dice y, sobre todo, de lo que hace. Si le formula el ruego como Presidente de la Corporación puede contestar, pero si lo hace como líder del Partido Popular tendrá que citarla en la sede para poder hacerlo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

